seguida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta — Cristóbal Arrese

Juan Ortueta — Angel Mugica

José Eguibar

El Secretario.
Francisco de Ayarvide

En la villa de Pergara a

D. Ramón Urmeneta
" Ygnacio Aldasoro
" Cristóbal Arrese
" Juan Ortueta
" Angel Mugica
" Juan López
" José Unamuno
" José Eguibar

al archivo

Tiro de salón

Veinte de Mayo de mil novecientos y tres, se reunieron en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales que al márgen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, por presencia de mi, el infrascrito Secretario, y después de hecho constar que los demás miembros de esta Corporación han manifestado las causas porque no han asistido á la sesión, se dió lectura al acta de la anterior y fué aprobada, tomando enseguida los acuerdos siguientes.

Se enteró del Cuaderno Nómina de los acuerdos adoptados por la Exma. Comisión provincial de Guipúzcoa, desde 1º de Octubre de 1902 hasta 20 del Abril último y se acordó pase al archivo.

Dióse lectura á la instancia de D. Carmelo Medel pidiendo autorización para instalar una caseta de tres metros y medio por diez de largo, para tiro de salón, en el paseo del espolón; y se acordó conceder la autorización debiendo entenderse con la Comisión de Hacienda de este municipio sobre el punto donde debe instalar dicha caseta, y la misma Comisión queda encargada de ver si se debe cobrar alguna cantidad para la instalación de que se trata.

Pase á la comisión

Pasa á la Comisión de Caminos vecinales, la instancia del Alcalde de barrio de Elósua de 15 de este mes pidiendo la reparación del Camino de Arome y Elosua á Gaztaño para que se entere de las necesidades que se notan y dé cuenta al Ayuntamiento en su primera sesión.

Emisión de 200 obligs.

El Ayuntamiento autorizado competentemente para la emisión de doscientas obligaciones de á 500 pesetas nominales cada una, con destino á diversas obras de ampliación de la traída de aguas, aumento de energía eléctrica, y demás, acuerda proceder á verificar la emisión en pública subasta en la forma y bajo las condiciones siguientes:

1ª. El Ayuntamiento contrata un empréstito de 100.000 pesetas en pública subasta emitiendo doscientas obligaciones de á 500 pesetas cada una con el interés anual de 4 y 1/2 por ciento.

2ª. Las obligaciones serán al portador se emitirán á la par y el pago del interés se hará por semestres, venciendo el cupón los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

3ª. La amortización se verificará en el plazo máximo de 44 años según tabla que se publicará y se insertará al dorso de los títulos, pero el Ayuntamiento se reserva el derecho de acelerarla, ó verificar de una vez.

4ª. El pago del cupón y de la amortización se verificará en la Tesorería Municipal de Bergara y en S. Sebastián en el punto que previamente se anunciará en cada semestre.

5ª. La amortización empezará á regir en el año de 1905.

6ª. Las personas que deseen interesarse en esta subasta presentarán sus solicitudes en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se inserta al pie del edicto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, antes de las 11 de la mañana, ó durante el plazo de la media hora siguiente, las entregarán al Alcalde que presida la subasta, la cual tendrá lugar en la sala Consistorial dando comienzo á dicha hora de las once de la mañana del día 20 de Junio próximo. En el acto de la subasta el Secretario presentará, con la numeración correspondiente, las solicitudes que se hubieren recibido en la oficina municipal.

7ª. La adjudicación provisional se hará al mejor postor; y el Ayuntamiento adjudicará hasta el número de 200 obligaciones á los que presenten las proposiciones mas ventajosas, á los intereses del municipio; y en el caso de presentarse dos ó mas proposiciones iguales mas ventajosas que las restantes, se hará la adjudicación provisional del remate á favor de aquel cuyo pliego tenga el número mas bajo.

8ª. Aunque la emisión de las obligaciones se hace á la par, el Ayuntamiento se reserva la facultad de desechar las proposiciones que

no cubran el tipo mínimo de 500 pesetas por obligación.

9ª. Los licitadores á quienes se hubiese adjudicado el remate deberán entregar sus capitales en la Tesorería municipal para el 30 de Junio próximo, con cuya fecha se extenderán los títulos y se entregarán á los respectivos interesados.

10ª. Quedan, afectos, á la responsabilidad de las 200 obligaciones de esta emisión, todos los recursos de este municipio, especialmente los ingresos de las aguas, tanto de la traída de ahora, como de las que desde antes tiene la villa por distribución ó arrendamiento, á los que quieran utilizarlas, comprometiéndose el Ayuntamiento á no dar en ningún tiempo á título gratuito las aguas que resultan utilizables después de llenar el servicio público.

Cuentas

Merecen la aprobación de esta municipalidad disponiendo su pago, una cuenta de D. José y Manuel Margarete de 747.65 pts. de madera, baldosa, asiento y demás conceptos:

Patentes de perros

Se enteró esta corporación de que los patentes de perros habían producido 225 pesetas cuya suma debe ingresar en la caja municipal extendiendo el correspondiente cargaríme. Como también se enteró de que el material y trabajos hechos en instalación de servicio de aguas, en la casa cabecero de la Sra. Viuda de D. José María de Onesta, había ascendido á 218 pesetas 50 céntimos según cuenta presentada por D. José M. Raymond, y se dispuso ingresar en la caja municipal como corresponda.

Pase á informe

Presentada una cuenta de D. Esteban Larrañaga de 183,59 pesetas de los entregados del piso, con port-lan y demás conceptos de obras de agua de Arape, se acordó pase á informe de D. Simón Aspiazu para que diga lo que corresponda.

Dar las gracias

Se leyó la comunicación de esta fecha de la Junta de Beneficencia de esta villa trasladando otra que la "Sociedad Hydroeléctrica de S. Antonio" había pasado el 14 del actual manifestando que había instalado y suministrado gratuitamente el alumbrado eléctrico en la Casa de Beneficencia, pero que está el Ayuntamiento en condiciones de suministrarlo sin gravar sus intereses, y por tanto trataría de cortar la corriente eléctrica dando un plazo hasta los primeros días del próximo mes de Junio para que el Ayuntamiento se haga cargo del referido alumbrado; y ofrecen además la instalación completa que tienen hecha en la precitada Santa Casa, considerando que siempre se podría adquirirla en condiciones mas ventajosas que le sea permitido á la Sociedad. El Ayuntamiento enterado de dicho oficio acordó dar las gracias por los servicios que hasta ahora ha hecho en dicha Santa Casa de Misericordia suministrando la luz eléctrica gratuitamente y preguntar á la Sociedad el precio por el que podrían ceder la instalación de que ya se ha hecho mérito.

Alumbrado

Se dispuso poner las lámparas incandescentes que sean convenientes

en el Kiosco del paseo del Espolón para la banda de música de esta villa y que tuque en él de 7 á 9 de la noche, durante el verano en los dichos festivos.

Encargar

Se dispuso encargar á D. Federico Alvarez 200 títulos de obligaciones de que oportunamente se ha emitido esta Corporación simple de 500 pesetas con un interés anual de 4 1/2 p.% vencimiento el Cupón los días 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, cuyo pago deberá verificarse en Vergara y San Sebastián anunciándolo previamente en cada semestre, y que esta tirada se haga con arreglo de los títulos anteriormente hechos poniendo á su respaldo la tabla de amortización de obligaciones.

Con tanto se dió por terminada la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon Urmeneta

Ignacio Aldasoro

Cristóbal Arroe

Juan Ortueta

Angel Meigica

Juan Lopez

José Iguiñar

El Secretario.
Ramiro de Oyarvide